

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 21 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 15 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización.

La Consejería de Cultura ha aprobado, mediante la Orden de 15 de octubre de 2018, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (pyme) culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización (en adelante orden reguladora). Dicha orden se ha publicado en el BOJA número 203, de 19 de octubre de 2018.

El Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, desarrolla el Programa Operativo FEDER de Andalucía para el período 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea el 30 de julio de 2015, en el que se establecen distintos Objetivos Temáticos, entre los cuales, cabe destacar los de «mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas», y «mejorar la competitividad de las pymes».

Sobre la base de lo anterior, la Consejería de Cultura, en el ámbito de sus competencias y mediante Orden de 15 de octubre de 2018, aprobó unas bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización, articuladas en torno a dos líneas de proyectos: ayudas a la introducción de nuevas tecnologías, dirigidas a la transformación de las empresas a través de las TIC y la incorporación definitiva de las pymes al ámbito digital, a través de actuaciones que mejoren su competitividad y productividad o la interrelación con otros sectores económicos; y ayudas para la promoción y comercialización, nacional e internacional, de las pymes culturales y creativas, con el fin de fomentar su competitividad y mejorar la comercialización de sus productos y servicios, mediante actuaciones dirigidas a fomentar su internacionalización.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en la disposición adicional segunda de la Orden de 15 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras antes citadas, corresponde a la persona titular de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, realizar la convocatoria anual de estas subvenciones.

En su virtud, considerando oportuno proceder a la convocatoria para el año 2018 de estas subvenciones, y en el ejercicio de las competencias atribuidas,

RESUELVO**Primero. Convocatoria.**

Se efectúa la convocatoria pública de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (pyme) culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización, para el ejercicio 2018.

La convocatoria se articula en torno a dos líneas de proyectos:

- Línea 1: Ayudas a la introducción de nuevas tecnologías, dirigidas a la transformación de las empresas a través de las TIC y la incorporación definitiva de las pymes al ámbito digital, a través de actuaciones que mejoren su competitividad y productividad o la interrelación con otros sectores económicos.

- Línea 2: Ayudas para la promoción y comercialización, nacional e internacional, de las pymes culturales y creativas, con el fin de fomentar su competitividad y mejorar la comercialización de sus productos y servicios, mediante actuaciones dirigidas a fomentar su internacionalización.

El importe máximo de la subvención por entidad beneficiaria será el indicado en el apartado 5 de los correspondientes cuadro resumen:

- Línea 1: 80.000 €.
- Línea 2: 40.000 €.

Segundo. Aprobación de formularios.

Se aprueban para el ejercicio 2018 los formularios que se indican a continuación y que constan como Anexos a la presente resolución, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, regulados en el artículo 17 del texto articulado aprobado por la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015), y que se considera parte integrante de la Orden de 15 de octubre de 2018.

- Formulario de solicitud (Anexo I)
- Formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II).

Tercero. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por la Orden de 15 de octubre de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (pyme) culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización (BOJA número 203, de 19 de octubre de 2018).

Los conceptos subvencionables, requisitos y procedimiento de concesión serán los establecidos en la mencionada orden.

Cuarto. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, de la Consejería de Cultura, se presentarán conforme a los formularios contenidos como Anexo I que se publican conjuntamente con la presente Resolución.

2. Las solicitudes se presentarán exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo de presentación será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la presente resolución previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General

de Subvenciones, de la presente resolución, hasta las 14.00 horas del día en que finalice dicho plazo.

Tanto la citadas solicitudes (Anexo I), como los formularios de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos (Anexo II) a los que se refiere la orden reguladora y que se publican conjuntamente con la presente resolución, se podrán obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía y en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

3. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos incorporados en el Anexo I de solicitud serán utilizados para actualizar los datos, gestionados por la Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el referido anexo.

Todo ello, sin perjuicio, en caso de resultar beneficiaria, de la obligación establecida en el artículo 24.m) de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

Quinto. Plazo de ejecución de los proyectos.

El plazo de ejecución de los proyectos se establecerá, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.e) de los Cuadros resumen de la orden reguladora, en la resolución de concesión, no pudiendo ser superior a diez meses desde la fecha de publicación de la convocatoria.

Sexto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo previsto en el apartado 16 de los cuadros resumen de la mencionada orden reguladora, la resolución de concesión deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiendo entenderse desestimada si, transcurrido este plazo, no hubiera recaído resolución expresa, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Financiación.

Estas ayudas serán cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y al 20% por la Consejería de Cultura. La financiación se realizará con cargo a las partidas presupuestarias y por los importes máximos que a continuación se relacionan y su concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en cada ejercicio.

La cuantía total máxima de la presente convocatoria será de 2.738.277 €, que se financiará con cargo a las partidas presupuestarias y anualidades siguientes:

- Línea 1: Ayudas a la introducción de nuevas tecnologías, dirigidas a la transformación de las empresas a través de las TIC y la incorporación definitiva de las pymes al ámbito digital, a través de actuaciones que mejoren su competitividad y productividad o la interrelación con otros sectores económicos:

1800170000 G/45H/77403/00 A1221082R0 2018000367

Ejercicio 2018: 1.378.707,75 euros.

Ejercicio 2019: 459.569,25 euros.

- Línea 2: Ayudas para la promoción y comercialización, nacional e internacional, de las pymes culturales y creativas, con el fin de fomentar su competitividad y mejorar la comercialización de sus productos y servicios, mediante actuaciones dirigidas a fomentar su internacionalización:

1800170000 G/45H/47403/00 A1343066R0

Ejercicio 2018: 675.000,00 euros.

Ejercicio 2019: 225.000,00 euros.

Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente, se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, y que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en cualquier caso, a la resolución de concesión de la subvención.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento del crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando a todos los solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Octavo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la misma previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 21 de noviembre de 2018.- El Director General, Antonio José Lucas Sánchez.

(Página 1 de 9)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CULTURA

Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE APOYO A LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS, PARA EL FOMENTO DE SU COMPETITIVIDAD, MODERNIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN. (Código procedimiento: 15270)**AYUDAS A LA INTRODUCCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, DIRIGIDAS A LA TRANSFORMACIÓN DE LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS A TRAVÉS DE LAS TIC Y LA INCORPORACIÓN DEFINITIVA AL ÁMBITO DIGITAL, A TRAVÉS DE ACTUACIONES QUE MEJOREN SU COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD O LA INTERRELACIÓN CON OTROS SECTORES ECONÓMICOS.**

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL: [][][][][][]
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
<input type="checkbox"/>	Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.
<input type="checkbox"/>	Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:

3 DATOS BANCARIOS	
IBAN:	[E][S][][][] / [][][][] / [][][][][] / [][][][][][] / [][][][][][][] / [][][][][][][][]
Entidad:
Domicilio:
Localidad:	Provincia: Código Postal: [][][][][]

4 DECLARACIONES	
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:	
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
<input type="checkbox"/>	Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.



002918W



00146730



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 9)

ANEXO I

5 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (Marca una de las opciones) <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE (Marca una de las opciones) <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002918W

00146730



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 9)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS		
7.1	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA EMPRESA		
Acrónimo de la empresa:			
Página web de la empresa:			
Fecha de constitución de la empresa o alta en el censo de empresarios individuales:			
¿Ha modificado su forma jurídica en los últimos 3 años antes de la fecha de solicitud de la ayuda? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
En caso afirmativo, indicar el anterior nombre o razón social:			
Actividades de la empresa. Incluir todos los códigos CNAE09 a 3 dígitos en los que esté dado de alta la empresa			
Actividad principal de la empresa: (CNAE09 A 3 dígitos)			
Volumen de negocios anual de la empresa, referido a la fecha del último cierre de cuentas realizado:			
N.º. medio de trabajadores de la empresa, referido a la fecha del último cierre de cuentas realizado:			
Ejercicio de cuentas anuales al que hacen referencia los datos facilitados:			
¿Cuenta con establecimiento operativo en Andalucía en el momento de la solicitud?			
<input type="checkbox"/> NO			
<input type="checkbox"/> SÍ			
DOMICILIO:			
FECHA DE APERTURA:	ACTIVIDAD PRINCIPAL:	EPIGRAFE IAE:	CÓDIGO CNAE:
7.2 INFORMACIÓN QUE ACREDITA LA CONDICIÓN DE PYME DE LA EMPRESA SEGÚN LA RECOMENDACIÓN 2003/3617CE (Ver "Guía del usuario sobre la definición del concepto de pyme" elaborada por la Comisión Europea, pág 46 y ss)			
Tipo de empresa: (marcar una o varias de las opciones)			
<input type="checkbox"/> Empresa autónoma.	Tipo de empresa: (marcar una o varias de las opciones)		
<input type="checkbox"/> Empresa asociada.	(En estos dos casos, los datos para determinar la categoría de la empresa será la suma de la información de todas las empresas y que documentará en la fase II)		
<input type="checkbox"/> Empresa vinculada.			
Datos para determinar la categoría de la empresa (artículo 6 de la Recomendación 2003/361/CE)			
Período de referencia: (*)			
Personal. Efectivos: (UTA)	Volumen de negocios:	Balance General:	
(*) Todos los datos deberán corresponder al último ejercicio cerrado y se calcularán con carácter anual. En empresas de nueva creación que no han cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero.			
Importante: Hay un cambio de datos con respecto al ejercicio contable anterior que podría acarrear el cambio de categoría de la empresa solicitante (pyme o gran empresa):			
<input type="checkbox"/> NO			
<input type="checkbox"/> SÍ (En estos dos casos, los datos para determinar la categoría de la empresa será la suma de la información de todas las empresas y que se documentará en la fase II).			
Datos para determinar la categoría de la empresa referidos al penúltimo ejercicio			
Período de referencia: (*)			
Personal. Efectivos: (UTA)	Volumen de negocios:	Balance General:	

W816200

00146730

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 9)

ANEXO I

7.3	CRITERIOS DE VALORACIÓN
GRUPO I. EN ATENCIÓN AL PROYECTO PRESENTADO: HASTA 50 PUNTOS.	
Se valorarán la innovación, calidad artística y técnica del proyecto y la coherencia del mismo con las actividades de la entidad, conforme a los siguientes apartados:	
A) Por el carácter innovador de las actividades del modelo de negocio, productos, servicios y/o procedimientos incluidos en el proyecto, teniendo en cuenta el grado de innovación y la aplicación de tecnologías avanzadas, así como los componentes creativos: hasta 13 puntos. - Si el carácter innovador se aplica en todos los ámbitos del proyecto (actividades del modelo de negocio, productos, servicios y procedimientos): 13 puntos. - Si el carácter innovador se aplica sólo en algún/algunos ámbitos del proyecto: 5 puntos	
Subtotal puntos:	
B) Por la calidad artística y el contenido técnico del proyecto y su adecuación al objetivo propuesto: hasta 12 puntos.	
Subtotal puntos:	
C) Por la relación entre el importe del presupuesto del proyecto presentado y la capacidad económica y solvencia de la empresa: hasta 8 puntos. - Si el presupuesto del proyecto es inferior al 0,8% del volumen de negocio del último año: 8 puntos - Si el presupuesto del proyecto es igual o superior al 0,8% del volumen de negocio del último año: 4 puntos.	
Subtotal puntos:	
D) Por el desarrollo y progresión del cronograma de actividades concretas a realizar: hasta 7 puntos. - Si el plazo de ejecución es inferior o igual a 3 meses: 7 puntos. - Si el plazo de ejecución está comprendido entre 3 meses y un día a 6 meses: 5 puntos. - Si el plazo de ejecución está comprendido entre 6 meses y un día a 9 meses: 2 puntos.	
Subtotal puntos:	
E) Por la coherencia del proyecto con las actividades propias de la empresa solicitante: 5 puntos.	
Subtotal puntos:	

002918W

00146730

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 8 de 9)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)						
F) Por pertenecer el proyecto presentado a los ámbitos de animación, videojuegos, 3D, realidad virtual, Serious Games o Videomapping: 5 puntos.						
						Subtotal puntos:
						SUBTOTAL PUNTOS GRUPO I:
GRUPO II. EN ATENCIÓN A LA ENTIDAD SOLICITANTE:						HASTA 50 PUNTOS.
A) Por el tamaño de la entidad que solicita la ayuda, hasta un máximo de 15 puntos.						
a) Empresas con hasta 10 personas trabajadoras en plantilla: 15 puntos						
b) Empresas que tengan entre 11 y 30 personas trabajadoras en plantilla: 12 puntos						
c) Empresas con más de 30 personas trabajadoras en plantilla: 8 puntos.						
						Subtotal puntos:
B) Por la creación o mantenimiento de puestos de trabajo, tanto si la relación laboral es por cuenta ajena como si se trata de trabajadores autónomos, en los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de las solicitudes, hasta un máximo de 10 puntos.						
- Si se han creado 4 puestos de trabajo o más: 8 puntos.						
- Si se han creado entre 1 y 3 puestos de trabajo: 5 puntos.						
- Si los puestos de trabajo creados en los puntos anteriores son de carácter indefinido y/o fijos discontinuos, se sumarán, a los puntos anteriores, 2 puntos más.						
Personas contratadas en el proyecto a la fecha de presentación de la solicitud: En los proyectos que estén en funcionamiento a la fecha de presentación de la solicitud, se deberá completar la tabla con la información de todas las personas contratadas a dicha fecha.						
PUESTO	FECHA CONTRATO	NOMBRE DE PERSONA CONTRATADA	DNI/NIE	SEXO (H/M)	TIPO DE CONTRATO	MANTENIMIENTO DE EMPLEO
						Subtotal puntos:
C) Por el desarrollo de acciones que pongan de manifiesto un compromiso claro en materia de igualdad de género: 8 puntos.						
Se entiende que fomentan la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres aquellas entidades que puedan acreditar avances en materia de igualdad de género, mediante la aportación de documentación acreditativa o justificativa de sus compromisos claros en materia de igualdad (plan de igualdad, estructura de plantilla equilibrada, estructura equilibrada del equipo directivo, titularidad o representación de la empresa ostentada por una mujer); o bien con la aportación de un informe de evaluación previa de impacto de género que muestre objetivamente la contribución de la actividad al logro de la igualdad entre hombres y mujeres, en relación al proyecto subvencionado.						
						Subtotal puntos:
D) Proyectos presentados por empresas cuya titularidad o representación la ostenten jóvenes menores de 35 años o mujeres: hasta 7 puntos.						
- Para mujeres menores de 35 años: 7 puntos.						
- Para hombres menores de 35 años o mujeres de 35 años en adelante: 5 puntos.						
						Subtotal puntos:

002018W

00146730



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 9 de 9)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
	E) Por la implantación en la entidad de acciones para la integración de personas con discapacidad: 6 puntos. Se entiende que se llevan a cabo actuaciones para la integración de personas con discapacidad cuando la entidad pueda acreditar avances, mediante la aportación de documentación acreditativa o justificativa de sus compromisos claros en esta materia o cuando en el proyecto se prevean actuaciones que supongan una mejora clara y directa en la supresión o atenuación de las barreras que limitan a las personas con algún tipo de discapacidad, permitiendo que los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, puedan ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.
	Subtotal puntos:
	F) Por el compromiso medioambiental de la entidad: 4 puntos. Se valorarán las acciones que pretendan conseguir mejoras en materia de sostenibilidad medioambiental.
	Subtotal puntos:
	SUBTOTAL PUNTOS GRUPO II:
	TOTAL Puntuación:

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
	Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención consistente en:
	En a de de LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
	Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO (CONSEJERÍA DE CULTURA)Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	7	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, de la Consejería de Cultura, cuya dirección es calle Levías, 17 (41004 - Sevilla).
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ccul@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia, cuya base jurídica reside en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y en la Orden de la Consejería de Cultura, de 15 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas andaluzas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002918W

00146730



(Página 1 de 9)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CULTURA



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE APOYO A LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS, PARA EL FOMENTO DE SU COMPETITIVIDAD, MODERNIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN. (Código procedimiento: 15270)

AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, NACIONAL E INTERNACIONAL, DE LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS, CON EL FIN DE FOMENTAR SU COMPETITIVIDAD Y MEJORAR LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE ACTUACIONES DIRIGIDAS A FOMENTAR SU INTERNACIONALIZACIÓN.



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.
Correo electrónico: N° teléfono móvil:

3 DATOS BANCARIOS
IBAN: E S [] [] / [] [] [] / [] [] [] / [] [] [] / [] [] [] / [] [] []
Entidad:
Domicilio:
Localidad: Provincia: Código Postal: [] [] [] []

4 DECLARACIONES
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
<input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.



002919W



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 9)

ANEXO I

5 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (Marca una de las opciones) <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE (Marca una de las opciones) <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002919W

00146730



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 9)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS		
7.1	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA EMPRESA		
Acrónimo de la empresa:			
Página web de la empresa:			
Fecha de constitución de la empresa o alta en el censo de empresarios individuales:			
¿Ha modificado su forma jurídica en los últimos 3 años antes de la fecha de solicitud de la ayuda? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
En caso afirmativo, indicar el anterior nombre o razón social:			
Actividades de la empresa. Incluir todos los códigos CNAE09 a 3 dígitos en los que esté dado de alta la empresa			
Actividad principal de la empresa: (CNAE09 A 3 dígitos)			
Volumen de negocios anual de la empresa, referido a la fecha del último cierre de cuentas realizado:			
N.º. medio de trabajadores de la empresa, referido a la fecha del último cierre de cuentas realizado:			
Ejercicio de cuentas anuales al que hacen referencia los datos facilitados:			
¿Cuenta con establecimiento operativo en Andalucía en el momento de la solicitud?			
<input type="checkbox"/> NO			
<input type="checkbox"/> SÍ			
DOMICILIO:			
FECHA DE APERTURA:	ACTIVIDAD PRINCIPAL:	EPÍGRAFE IAE:	CÓDIGO CNAE:
7.2 INFORMACIÓN QUE ACREDITA LA CONDICIÓN DE PYME DE LA EMPRESA SEGÚN LA RECOMENDACIÓN 2003/3617CE (Ver "Guía del usuario sobre la definición del concepto de pyme" elaborada por la Comisión Europea, pág 46 y ss)			
Tipo de empresa: (marcar una o varias de las opciones)			
<input type="checkbox"/> Empresa autónoma.	Tipo de empresa: (marcar una o varias de las opciones)		
<input type="checkbox"/> Empresa asociada.	(En estos dos casos, los datos para determinar la categoría de la empresa será la suma de la información de todas las empresas y que documentará en la fase II)		
<input type="checkbox"/> Empresa vinculada.			
Datos para determinar la categoría de la empresa (artículo 6 de la Recomendación 2003/361/CE)			
Período de referencia: (*)			
Personal. Efectivos: (UTA)	Volumen de negocios:	Balance General:	
(*) Todos los datos deberán corresponder al último ejercicio cerrado y se calcularán con carácter anual. En empresas de nueva creación que no han cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero.			
Importante: Hay un cambio de datos con respecto al ejercicio contable anterior que podría acarrear el cambio de categoría de la empresa solicitante (pyme o gran empresa): <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ (En estos dos casos, los datos para determinar la categoría de la empresa será la suma de la información de todas las empresas y que se documentará en la fase II).			
Datos para determinar la categoría de la empresa referidos al penúltimo ejercicio			
Período de referencia: (*)			
Personal. Efectivos: (UTA)	Volumen de negocios:	Balance General:	

002191W

00146730

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 9)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
7.3	CRITERIOS DE VALORACIÓN
A. Adecuación al objeto de la convocatoria, hasta 30 puntos.	
- Se valorará:	
1.- El tamaño de la empresa que solicita la ayuda, hasta 10 puntos:	
a) Empresas con hasta 10 personas trabajadoras en plantilla: 10 puntos	
b) Empresas con hasta 30 personas trabajadoras en plantilla: 8 puntos	
c) Empresas con más de 30 personas trabajadoras en plantilla: 6 puntos	
Puntuación:	
2 - El alcance o impacto del evento, hasta 10 puntos:	
a) Contribución del proyecto a la difusión del patrimonio cultural de nuestra comunidad: 10 puntos	
b) Incidencia del proyecto en la promoción del sector: 5 puntos	
(Estos apartados no son acumulables entre sí)	
Puntuación:	
3 - La capacidad del proyecto para la generación o promoción de redes profesionales y comerciales, alianzas y vínculos con otras entidades: 10 puntos	
Puntuación:	
PUNTUACIÓN CRITERIO A:	
B) Valoración de la experiencia de la entidad en proyectos similares anteriores, hasta 30 puntos	
1. Empresas que en los dos años anteriores, a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria, hayan tenido presencia en los principales mercados culturales, con fines de su promoción, networking y comercialización, así como eventos que promuevan la generación de redes profesionales y comerciales, alianzas, intercambio de experiencias y comercialización de la producción y los servicios ofertados por el sector cultural y creativo, hasta un máximo de 10 puntos	
a) con proyección internacional: 10 puntos	
b) con proyección nacional: 5 puntos	
Puntuación:	
2. Empresas que en los dos años anteriores, a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria, hayan participado en circuitos nacionales e internacionales, hasta un máximo de 10 puntos.	
a) circuitos del ámbito europeo: 10 puntos	
b) circuitos de ámbito internacional distinto al europeo: 5 puntos	
c) circuitos de ámbito nacional: 2 puntos	
Puntuación:	
3. Empresas que en los dos años anteriores, a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria, hayan organizado algún evento. con un máximo de 10 puntos.	
a) con proyección internacional: 10 puntos	
b) con proyección nacional: 5 puntos	
Puntuación:	
PUNTUACIÓN CRITERIO B	

002919W

00146730

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 8 de 9)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
C) Proyectos presentados por empresas cuya titularidad o representación la ostenten jóvenes menores de 35 años o mujeres: hasta 15 puntos.	
- para mujeres menores de 35 años: 15 puntos - para hombres menores de 35 años o mujeres de 35 años en adelante: 10 puntos	
Puntuación Criterio C:	
D) Por pertenecer el proyecto presentado a los ámbitos emergentes de animación, videojuegos, 3D, realidad virtual, Serious Games o Videomapping: 10 puntos:	
Puntuación Criterio D:	
E) Por el desarrollo de acciones que pongan de manifiesto un compromiso claro en materia de igualdad de género, 10 puntos: Se entiende que fomentan la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres aquellas entidades que puedan acreditar avances en materia de igualdad de género, mediante la aportación de documentación acreditativa o justificativa de sus compromisos claros en materia de igualdad (plan de igualdad, estructura de plantilla equilibrada, estructura equilibrada del equipo directivo, titularidad o representación de la empresa ostentada por una mujer); o bien con la aportación de un informe de evaluación previa de impacto de género que muestre objetivamente la contribución de la actividad al logro de la igualdad entre hombres y mujeres, en relación al proyecto subvencionado.	
Puntuación Criterio E:	
F) Por la implantación en la entidad de acciones para la integración de personas con discapacidad: 3 puntos. Se entiende que se llevan a cabo actuaciones para la integración de personas con discapacidad cuando la entidad pueda acreditar avances, mediante la aportación de documentación acreditativa o justificativa de sus compromisos claros en esta materia o cuando en el proyecto se prevean actuaciones que supongan una mejora clara y directa en la supresión o atenuación de las barreras que limitan a las personas con algún tipo de discapacidad, permitiendo que los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, puedan ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.	
Puntuación Criterio F:	
G) Por el compromiso medioambiental de la entidad: 2 puntos. Se valorarán las acciones que pretendan conseguir mejoras en materia de sostenibilidad medioambiental.	
Puntuación Criterio G:	
Puntuación Total:	

00219W

00146730

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 9 de 9)

ANEXO I

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención consistente en:

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO (CONSEJERÍA DE CULTURA)

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	7	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, de la Consejería de Cultura, cuya dirección es calle Levies, 17 (41004 – Sevilla).
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ccul@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia, cuya base jurídica reside en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y en la Orden de la Consejería de Cultura, de 15 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas andaluzas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002919W

00146730

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CULTURA



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE APOYO A LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS, PARA EL FOMENTO DE SU COMPETITIVIDAD, MODERNIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN. (Código procedimiento: 15270)

AYUDAS A LA INTRODUCCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, DIRIGIDAS A LA TRANSFORMACIÓN DE LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS A TRAVÉS DE LAS TIC Y LA INCORPORACIÓN DEFINITIVA AL ÁMBITO DIGITAL, A TRAVÉS DE ACTUACIONES QUE MEJOREN SU COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD O LA INTERRELACIÓN CON OTROS SECTORES ECONÓMICOS.



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/>	ACEPTO la subvención propuesta.
<input type="checkbox"/>	DESISTO de la solicitud.
<input type="checkbox"/>	REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:
.....	
.....	
.....	



002818/A01W



00146730



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO II

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
<input type="checkbox"/>	ALEGO lo siguiente:
<input type="checkbox"/>	OPTO . De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):
<input type="checkbox"/>	Otra/s (especificar) :

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES
Presento la siguiente documentación:	
1. Acreditación de la personalidad.	
Cuando se trate de persona física:	
<input type="checkbox"/>	Documento Nacional de Identidad o equivalente (DNI o NIE), siempre que hubiera manifestado su oposición expresa a que sea recabado por el órgano gestor.
<input type="checkbox"/>	Resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, siempre que hubiera manifestado su oposición expresa a que sea recabado por el órgano gestor.
Cuando se trate de persona jurídica:	
<input type="checkbox"/>	Tarjeta de identificación Fiscal (NIF), siempre que hubiera manifestado su oposición expresa a que sea recabado por el órgano gestor.
<input type="checkbox"/>	Escritura de constitución y estatutos de la sociedad.
2. Acreditación de la representación:	
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la representación legal, en su caso.
<input type="checkbox"/>	Documento Nacional de Identidad o equivalente (DNI o NIE), siempre que hubiera manifestado su oposición expresa a que sea recabado por el órgano gestor.
3. Acreditación de la antigüedad del establecimiento:	
<input type="checkbox"/>	Certificado de actividades económicas expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
<input type="checkbox"/>	Copia de la Licencia Municipal de Apertura.
4. Acreditación de la actividad principal del establecimiento y su correspondiente código CNAE:	
<input type="checkbox"/>	Certificado de vida laboral de la empresa expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. La actividad principal del establecimiento y su correspondiente código CNAE, se acreditará con la aportación del "Certificado de vida laboral de empresa" expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y para el caso de personas autónomas, mediante la declaración de obligados tributarios (modelo 036/037)".
<input type="checkbox"/>	Última declaración del IRPF (si el solicitante es persona física) o del Impuesto de Sociedades (si el solicitante es persona jurídica) que se posea el último día del plazo para la presentación de solicitudes).
5. Acreditación titularidad de la cuenta bancaria:	
<input type="checkbox"/>	Certificado bancario o documento acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
6. Acreditación de que la empresa es una PYME, de acuerdo con lo establecido en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas:	
<input type="checkbox"/>	Que posee menos de 250 trabajadores, se podrá acreditar con el informe del número medio de trabajadores, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, correspondiente al ejercicio contable cerrado anterior al de la convocatoria.
<input type="checkbox"/>	Que el volumen de negocio anual no excede de 50 millones de euros o que el balance general anual no excede 43 millones de euros. Esta información, referida al último ejercicio contable cerrado anterior al de la convocatoria, puede acreditarse mediante declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, para el caso de personas físicas o mediante certificación del importe neto de la cifra de negocios, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o declaración del impuesto de sociedades, para el caso de personas jurídicas.
7. Documentación acreditativa necesaria y/o complementaria a efectos de la justificación del cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen:	
7.1. Documentación acreditativa de los criterios de baremación del grupo I:	
<input type="checkbox"/>	Proyecto detallado para el que se solicita la ayuda, en el que se justifique, en su caso, su carácter innovador, con indicación de los objetivos que se pretenden alcanzar, presupuesto desglosado, plan de trabajo con cronograma de actividades y estimación del plazo de inicio y finalización del mismo. El proyecto ha de reflejar de forma clara los criterios que se valorarán conforme al apartado 12a) Grupo I.

002818/A01W

00146730



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO II

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
<input type="checkbox"/> Liquidación del impuesto de Sociedades del ejercicio anterior. Para acreditar el volumen de negocio, salvo que se haya aportado para acreditar el punto 6.				
7.2. Documentación acreditativa de los criterios de baremación del grupo II:				
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa del tamaño de la empresa.				
<input type="checkbox"/> Informe expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que consten los trabajadores contratados o con el empleo mantenido, que comprenda el periodo de los últimos 24 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de las solicitudes.				
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de las medidas adoptadas para la consecución de la igualdad de género.				
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de el proyecto presentado por empresas cuya titularidad o representación la ostenten mujeres o jóvenes menores de 35 años.				
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de las medidas adoptadas en relación a su compromiso medioambiental.				
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de las acciones implantadas para la integración de las personas con discapacidad.				
8. <input type="checkbox"/> Declaración responsable de que la empresa, incluyendo la ayuda solicitada, no ha recibido ayudas de minimis durante el periodo del ejercicio fiscal en curso y de los dos ejercicios fiscales anteriores, por encima del límite máximo de 200.000 euros.				
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)				
Marque una de las opciones.				
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.				
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.				
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE				
Marque una de las opciones.				
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.				
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.				
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS				
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.				
5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.				
En a de de				
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE				
Fdo.:				

002818/A01W

00146730



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO II

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO (CONSEJERÍA DE CULTURA)

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	7	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, de la Consejería de Cultura, cuya dirección es calle Levías, 17 (41004 - Sevilla).
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ccul@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia, cuya base jurídica reside en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y en la Orden de la Consejería de Cultura, de 15 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas andaluzas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002818/A01W

00146730

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CULTURA



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE APOYO A LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS, PARA EL FOMENTO DE SU COMPETITIVIDAD, MODERNIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN. (Código procedimiento: 15270)

AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, NACIONAL E INTERNACIONAL, DE LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS, CON EL FIN DE FOMENTAR SU COMPETITIVIDAD Y MEJORAR LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE ACTUACIONES DIRIGIDAS A FOMENTAR SU INTERNACIONALIZACIÓN.



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN
NÚMERO DE EXPEDIENTE:

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. <input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. <input type="checkbox"/> DESESTIMADA . <input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:
<input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta. <input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud. <input type="checkbox"/> REFORMULO . (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:



00146730



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación) **ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

 OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

 Otra/s (especificar) :

.....

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

1. Acreditación de la personalidad:

Cuando se trate de persona física:

- Documento Nacional de Identidad o equivalente (DNI o NIE), siempre que hubiera manifestado su oposición expresa a que sea recabado por el órgano gestor.
- Resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, siempre que hubiera manifestado su oposición expresa a que sea recabado por el órgano gestor.

Cuando se trate de persona jurídica:

- Tarjeta de identificación Fiscal (NIF), siempre que hubiera manifestado su oposición expresa a que sea recabado por el órgano gestor.
- Escritura de constitución y estatutos de la sociedad.

2. Acreditación de la representación:

- Documentación acreditativa de la representación legal, en su caso.
- Documento Nacional de Identidad o equivalente (DNI o NIE), siempre que hubiera manifestado su oposición expresa a que sea recabado por el órgano gestor.

3. Acreditación de la antigüedad del establecimiento:

- Certificado de actividades económicas expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Copia de la Licencia Municipal de Apertura.

4. Acreditación de la actividad principal del establecimiento y su correspondiente código CNAE:

- Certificado de vida laboral de la empresa expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. La actividad principal del establecimiento y su correspondiente código CNAE, se acreditará con la aportación del "Certificado de vida laboral de empresa" expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y para el caso de personas autónomas, mediante la declaración de obligados tributarios (modelo 036/037)"
- Última declaración del IRPF (si el solicitante es persona física) o del Impuesto de Sociedades (si el solicitante es persona jurídica) que se posea el último día del plazo para la presentación de solicitudes).

5. Acreditación titularidad de la cuenta bancaria.

- Certificado bancario o documento acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).

6. Acreditación de que la empresa es una PYME, de acuerdo con lo establecido en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas:

- Que posee menos de 250 trabajadores, se podrá acreditar con el informe del número medio de trabajadores, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, correspondiente al ejercicio contable cerrado anterior al de la convocatoria.
- Que el volumen de negocio anual no excede de 50 millones de euros o que el balance general anual no excede 43 millones de euros. Esta información, referida al último ejercicio contable cerrado anterior al de la convocatoria, puede acreditarse mediante declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, para el caso de personas físicas o mediante certificación del importe neto de la cifra de negocios, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o declaración del impuesto de sociedades, para el caso de personas jurídicas.

7. Documentación acreditativa necesaria y/o complementaria a efectos de la justificación del cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen:**7.1. Documentación acreditativa de los criterios de baremación del apartado A:**

- Documentación acreditativa del tamaño de la empresa.
- Memoria acreditativa del alcance o impacto del evento.

002919/A01W

00146730

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO II

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)		
<input type="checkbox"/> Memoria acreditativa de la capacidad del proyecto para la generación o promoción de redes profesionales y comerciales, alianzas y vínculos con otras entidades.			
7.2. Documentación acreditativa de los criterios de baremación del apartado B:			
<input type="checkbox"/> Documentación que, de manera indubitada, permita valorar la experiencia de la entidad en proyectos similares anteriores.			
7.3. Documentación acreditativa de los criterios de baremación del apartado C:			
<input type="checkbox"/> Documento que acredite la titularidad de la empresa.			
7.4. Documentación acreditativa de los criterios de baremación del apartado D:			
<input type="checkbox"/> Proyecto detallado para el que se solicita la ayuda.			
7.5. Documentación acreditativa de los criterios de baremación del apartado E:			
<input type="checkbox"/> Documentación que, de manera fehaciente, permita la comprobación de los compromisos en materia de igualdad de género.			
7.6. Documentación acreditativa de los criterios de baremación del apartado F:			
<input type="checkbox"/> Documentación que, de manera fehaciente, permita la comprobar la implantación de acciones para la integración de las personas con discapacidad.			
7.7. Documentación acreditativa de los criterios de baremación del apartado G:			
<input type="checkbox"/> Documentación que, de manera fehaciente, permita la comprobación del compromiso medioambiental.			
8. <input type="checkbox"/> Declaración responsable de que la empresa, incluyendo la ayuda solicitada, no ha recibido ayudas de minimis durante el periodo del ejercicio fiscal en curso y de los dos ejercicios fiscales anteriores, por encima del límite máximo de 200.000 euros			
9. <input type="checkbox"/> Proyecto detallado para el que se solicita la ayuda, que refleje de forma clara los criterios que se valoran en el apartado 12.a), que incluya:			
<ul style="list-style-type: none"> - Objetivos que se pretenden alcanzar. - Presupuesto, plan de trabajo y estimación del plazo de inicio y finalización del mismo. - En su caso, documento acreditativo de la participación en el evento para el que se efectúa la ayuda, acompañado de una memoria explicativa de dicho evento comercial o circuito y describa el carácter y la finalidad de la edición en la que se quiere participar. - En su caso, proyecto explicativo de las necesidades y gastos a cubrir para la participación de empresas, actores, actrices y agentes andaluces en eventos comerciales nacionales o en el extranjero y/o para la circulación y comercialización de obras y productos culturales y creativos andaluces. - Proyecto de necesidades y desarrollo organizativo y promocional del evento comercial cultural. 			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS			
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			

002919/A01W

00146730



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO II

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO (CONSEJERÍA DE CULTURA)

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	7	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, de la Consejería de Cultura, cuya dirección es calle Levías, 17 (41004 - Sevilla).
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ccul@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia, cuya base jurídica reside en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y en la Orden de la Consejería de Cultura, de 15 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas andaluzas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002919/A01W

00146730